

**CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 13**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del martes 01 (primero) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número trece de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número trece del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, martes 01 de septiembre del año en curso, a las once horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, señalo que el primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, la y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
MTRO. HONORIO MENDIA SOTO

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:
LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
LIC. MARIA AMADA PÉREZ HERRERA
LIC. JUAN ADRIÁN DUARTE
LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
LIC. FRANCISCO ALFONSO BOLÍVAR GUERRERO
M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
LIC. SERGIO SAÚL BURCIAGA DUARTE

RPTE. PROP. P.A.N.
RPTE. SUP. P.R.I.
RPTE. SUP. P.V.E.M.
RPTE. PROP. P.T.
RPTE. SUP. P.M.C.
RPTE. PROP. MORENA
RPTE. PROP. P.V.
RPTE. PROP. P.P.

Por lo que le informo en este momento que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracciones I, II y III del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número trece, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con su permiso señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-002/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Republicanos X Durango".
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-003/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Actuemos, un Durango para todos".
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-004/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Juntos por la Revolución".
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-005/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Ciudadanos Unidos".
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-006/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Unión Democrática".
10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se realiza la redistribución del financiamiento público local que corresponde a las

agrupaciones políticas estatales por concepto de gasto ordinario, para el periodo comprendido de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2026, derivado de las sentencias emitidas por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas TEED-JE-002/2026 y Acumulado, TEED-JE-003/2026 y Acumulado, TEED-JE-004/2026 y Acumulado, TEED-JE-005/2026 y Acumulado y TEED-JE-006/2026 y Acumulado.

11. Clausura de la sesión.

Y en este momento le informo que se han incorporado a esta sesión el representante del Partido Encuentro Social Durango, el Licenciado Gabriel Rafael García Villarreal y la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, representante del Partido Estatal Renovación, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenidos.

Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número trece, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-002/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Republicanos X Durango".

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Muy buen día a todas y a todos, es un gusto saludar a quienes integran este Consejo General, a las representaciones de los diversos partidos políticos, al personal de este Instituto, así como a la ciudadanía que nos acompaña y sigue el desarrollo de esta sesión a través de nuestras plataformas digitales oficiales. Hago el uso de la voz para realizar una presentación general respecto de los cinco Proyectos de Acuerdo que se someten a nuestra consideración. Al respecto, resulta pertinente señalar que tienen como propósito dar cumplimiento a las determinaciones emitidas por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, relacionadas con las solicitudes de registro de diversas organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como agrupaciones políticas estatales. Nos encontramos ante asuntos que han requerido un análisis particularmente cuidadoso, pues derivado de las determinaciones jurisdiccionales, fue necesario desarrollar actuaciones adicionales encaminadas a otorgar mayor certeza respecto de las afiliaciones presentadas por las organizaciones ciudadanas. Para tal efecto, este Instituto estableció un procedimiento que comprendió la actualización del universo de afiliaciones válidas, la determinación de una muestra equivalente al 32%, su correspondiente insaculación y posteriormente la realización del trabajo de campo mediante visitas domiciliarias. Esto con el objetivo de verificar la voluntad de las personas afiliadas y contar con elementos necesarios, suficientes y objetivos para determinar la validez de dichos registros. Es importante destacar que este ejercicio se suma a la revisión técnica previamente realizada por este Instituto sobre las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil, mediante la cual se analizaron los registros con el propósito de verificar, entre otros aspectos, la identidad de las personas afiliadas, la vigencia de su credencial para votar y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para este procedimiento. De esta manera, los proyectos que hoy conocemos son resultado de una revisión integral de las constancias que obran en cada uno de los expedientes y en las diligencias desarrolladas en cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales, procurando en todo momento salvaguardar los principios de legalidad, certeza y objetividad que deben regir la actuación de esta Autoridad Electoral, particularmente el trabajo de campo permitió valorar cada uno de los supuestos encontrados y en su caso, descontar aquellas afiliaciones respecto de las cuales no fue posible tener por acreditada la manifestación individual libre y voluntaria de la ciudadanía. A partir de estos resultados se determinó el número definitivo de afiliaciones válidas de cada organización y su cumplimiento respecto al mínimo exigido por la normativa electoral.

Finalmente, quiero reconocer el trabajo realizado por las áreas de este Instituto que participaron tanto en la revisión documental y técnica como en las diligencias de campo y en la elaboración de los proyectos que hoy se presentan, se trató de un ejercicio que demandó coordinación institucional, responsabilidad y especial cuidado en la valoración de la información recabada. Con estas determinaciones, este Consejo General no solo atiende al ordenado por la Autoridad Jurisdiccional, sino que brinda certeza jurídica a las organizaciones ciudadanas involucradas y particularmente las personas que manifestaron su voluntad de participar mediante estas formas de organización política, por lo cual adelanto que mi voto será a favor de los presentes Proyectos de Acuerdo y sería cuánto señor Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejero Ernesto Saucedo, adelante por favor.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Consejero Presidente. Muy buenos días para todas las personas. Pues bueno, voy a dar un poco más de contexto del por qué en este momento estamos en esta sesión tomando estas determinaciones tanto de punto en el orden del día como en los subsecuentes cuatro, ya nos dio un panorama muy general de los propios proyectos que se ponen a consideración el Consejero Emmanuel, yo voy a abordar desde dónde emanan estas determinaciones que nos tienen el día de hoy aquí por resolver estos temas de estos cinco proyectos, por lo que va de manera conjunta en esta intervención. Y es que, desde el pasado mes de enero, a inicios de año, desde enero del 2026, cinco organizaciones de ciudadanos solicitaron su registro como agrupación política estatal; después de la verificación de los requisitos legales por parte de este Consejo General, el pasado 27 de marzo, se determinó que estas cinco organizaciones de ciudadanos cumplieran con cada uno de los requisitos para constituirse como agrupación política estatal, por lo que este Consejo General otorgó el registro como tales. Dichas determinaciones fueron impugnadas en tiempo y forma, a saber, por una propia agrupación política estatal ya constituida, así como por un partido político, impugnando todos y cada uno de estos cinco registros a los que he hecho mención. De esta manera, en primera instancia el Tribunal Electoral de Estado de Durango, el 03 de junio, confirma los Acuerdos de este Consejo General al establecer que prevalecería su registro por considerarlo que estaba apegado a la normativa electoral vigente. No obstante, estos actores políticos, esta agrupación y este partido político recurrieron a la instancia federal, los impugnaron ante la Sala Regional Guadalajara y fue entonces que el 23 de junio, la Sala Regional revoca las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Durango y les ordena emitir nuevas determinaciones, en acatamiento de esa sentencia el Tribunal Electoral Local, ordena a este Consejo General, a este Instituto, realizar la insaculación y la verificación de al menos el 30% de los ciudadanos afiliados a cada una de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como agrupación política.

En esa tesitura, el pasado 06 de julio, este Consejo General aprobó las medidas para llevar a cabo la insaculación y el trabajo de campo ordenado en dichas sentencias, fue entonces que se determinó que la muestra que iba a ser objeto de verificación de esta ciudadanía no fuera el 30 únicamente, sino se incrementó un pequeño porcentaje para terminar en el 32%. En relatadas circunstancias es que se llevó la verificación ya mencionada en los domicilios de cada uno de los ciudadanos que fueron insaculados se llevó a cabo del día 07 de julio al pasado 28 de agosto, y pues cuál es la finalidad de estas verificaciones, que efectivamente pudiera constatarse de primera mano entrevistando al ciudadano que fue su voluntad adherirse de manera libre, pacífica, voluntaria obviamente a estas agrupaciones políticas estatales. Es por eso que hoy nos ocupa esta sesión para tomar estas determinaciones respecto de los resultados que nos arrojó este trabajo de campo, es así que de dicho trabajo de campo, de los resultados ya obtenidos y así lo vamos a poder ver en cada uno de los Proyectos de Acuerdo puestos a nuestra consideración, en este caso en particular, así como de una organización de ciudadanos más, la denominada Ciudadanos Unidos, no alcanzaron ese umbral mínimo de personas afiliadas para poderse constituir como agrupación política estatal, el resto, las otras tres, Actuemos, un Durango para Todos, Juntos por la Revolución y Unión Democrática, sí superaron este umbral, pero yo sí quiero aquí dejar patente una reflexión que hice en esa sesión del pasado día 06 de julio y que efectivamente se está actualizando este supuesto con los resultados ya arrojados, en aquella ocasión yo advertía que el porcentaje objeto de verificación, si bien es cierto, cumplíamos lo mandado en la ley, así como en la sentencia donde nos ordenaba realizar mínimamente el 30% de las verificaciones, no era limitante, es decir, nosotros perfectamente teníamos la atribución de poder verificar un porcentaje mayor, y por qué lo mencionábamos, porque era evidente, resultaba

evidente que únicamente iba a impactar en el número de afiliados de dos agrupaciones políticas, como en el caso se actualizó y está aconteciendo, el resto de las tres agrupaciones políticas ese porcentaje no alcanzaba a tocarles su número mínimo de afiliados y así estuviéramos en el absurdo por así decirlo, de que el 100% de esas verificaciones fueran en el sentido negativo, aun así seguirían su conservando su registro, entonces sí dejé en ese momento la reflexión, la retomo nuevamente para en futuras ocasiones de llevar a cabo estos procedimiento de constitución de agrupaciones políticas estatales, sí valorar la pertinencia de realizar una verificación que realmente impacte y sea vinculante con el registro o no de estas organizaciones que solicitan su registro y que no únicamente sea una parte ahora sí que no va a tener ningún fin práctico su realización, como lo menciono fue en el caso de tres agrupaciones y estas dos donde sí se alcanza a trastocar el porcentaje mínimo pues sí se vieron afectadas, tan es así que en esta ocasión no están obteniendo su registro, y también es muy importante y nos deja aprendizajes institucionales y creo que debemos de hacer lo conducente, también ya lo mencionaba, debemos de reformar de nueva cuenta nuestro Reglamento de Constitución de Agrupaciones Políticas Estatales, para nuevamente incluir esta verificación en domicilio de frente a la propia ciudadanía, ya que no es lo mismo la verificación únicamente en gabinete a través de la aplicación como se hizo, porque en ese supuesto todos, entendíamos que el 100% habían dicho, habían manifestado su voluntad libre de afiliarse, pero ya cuando se entrevistan directamente con las personas nos percatamos que no es así, entonces, yo sí quiero dejar estas reflexiones y tenemos tarea para poder avanzar en estos temas de cara a los próximos procedimiento de constitución de agrupaciones políticas estatales, sería cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto. Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía Soto.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. También saludo con gusto a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, así como a quienes nos siguen a través de las diversas redes sociales también para hacer uso de la voz y hacer algunos comentarios de manera conjunta respecto a los puntos agendados del 5 al 9 del orden del día y adelantando que acompaño los proyectos que se someten a nuestra consideración. Como se señala en el apartado de los propios antecedentes de los proyectos, estamos ante el cumplimiento de diversas sentencias por parte del Tribunal Electoral Local para reponer una parte del procedimiento en esta constitución de agrupaciones políticas. Como ya comentaron los compañeros, a este órgano colegiado le ordenaron realizar diversas actividades, de manera medular me gustaría mencionar algunos: primero, por ejemplo la sentencia señalaba que en un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la sentencia, realice una insaculación en el procedimiento de constitución y registro de cada una de las organizaciones ciudadanas, mismas que corresponden a la muestra mínima del 30% establecido en el artículo 64 de la Ley Electoral Local y el 31 del Reglamento, en ese sentido, este Consejo General en fecha 06 de julio, emitió el Acuerdo IEPC/CG27/2026, donde se ordenó esta insaculación y el trabajo de campo relativos a las solicitudes de organizaciones ciudadanas para constituirse como agrupaciones políticas estatales, asimismo, se contempló el porcentaje de verificación del 32% y los criterios para afiliaciones válidas y no válidas, este Acuerdo no se impugnó, por lo que quedó firme, de igual manera, en esa misma fecha se realizó la reunión de trabajo y con la presencia de representantes de agrupaciones se realizaron las insaculaciones correspondientes para obtener la muestra de la ciudadanía visitar; como segundo punto que se ordenó a que el personal de este Instituto llevara a cabo el trabajo de campo en un plazo que no excede 30 días hábiles, en ese sentido, entre el 07 de julio al 28 de agosto de 2026, el personal de este Instituto

llevó a cabo el trabajo de campo y se constituyó en los diversos domicilios de las personas afiliadas de las organizaciones ciudadanas a efecto de verificar la afiliación libre y voluntaria; tercero, también se ordenó que finalizado el trabajo de campo en un plazo de tres días hábiles, se pronuncie este Consejo General de manera fundada y motivada y en estricto apego a la normativa legal y reglamentaria respecto a la procedencia o no del registro correspondiente de las organizaciones ciudadanas. Y es en esta etapa en la que nos encontramos, a manera de resumen como ya lo señalan los propios proyectos, una vez realizado el trabajo de campo para verificar la afiliación libre y voluntaria, solo tres de las cinco solicitudes cumplen con el requisito de contar con un mínimo de personas afiliadas equivalente al .039% que equivale a 577 personas. En ese sentido, de la verificación Unión Democrática se contabilizó que tiene 914, por lo que cumple este requisito, Actuemos, un Durango para Todos 953 afiliados, por lo que cumple este requisito, Juntos por la Revolución 675, por lo que también cumple con este requisito, mientras que Ciudadanos por Durango 549, por lo que no cumple con este requisito, en el mismo sentido Republicanos por Durango 523, por lo que tampoco cumple. En ese sentido, de aprobarse los proyectos sometidos a nuestra consideración, este Instituto tendremos un total de nueve agrupaciones políticas estatales, con ello, el Estado de Durango, se ubicará en el cuarto estado en el país con más agrupaciones políticas, solo por debajo de Veracruz, que tiene 15, Ciudad de México y San Luis Potosí, que tienen 14 agrupaciones políticas. Para ir cerrando mi intervención, me sumo a las reflexiones que realizaba el Consejero Ernesto Saucedo, de que con estos antecedentes tanto el Tribunal Local y la Sala Regional, nos coloca en la necesidad de volver a revisar nuestro reglamento, ya que en el 2023 se había sustituido el uso de la aplicación móvil para recabar apoyo ciudadano y sustituir así el trabajo de campo a efecto de disminuir el impacto presupuestal, recursos humanos y materiales.

Y por otro lado, también respetuosamente plantear tres propuestas con la idea de fortalecer este proyecto: por una parte, que se incluya en el apartado de antecedentes el periodo vacacional que tuvo este Instituto en el mes de julio, ello para que exista claridad en los plazos derivado de que las sentencias nos ordenan realizar las actividades dentro de días hábiles; la otra propuesta sería en el apartado de antecedentes y considerandos, en el caso particular de este punto 5, serían en el antecedente 32 y considerando XXII, derivado de que se realice ahí una precisión porque a la letra actualmente señalan: "mediante la cual vinculó a este Instituto a realizar la insaculación y el trabajo de campo respecto del 30% de las afiliaciones presentadas", sin embargo, las sentencias no fueron tajantes con el 30%, sino como un mínimo, por tanto este Consejo General estableció realizar el 32%, entonces, para que se realice esa precisión y evitar interpretaciones confusas; y también precisar en el punto de acuerdo primero que en el caso de esta agrupación más bien únicamente lo que no cumplió como requisito es el número de afiliados porque actualmente se encuentra genéricos entendiéndose que serían como varios los requisitos que no cumplió, sin embargo, más bien son los artículos 64, numeral 1 fracción I de la ley local, 11, numeral 1, fracción I del reglamento, que establecen el número de afiliados que tendrían que cumplir. Finalmente, agradecer y reconocer al personal de este Instituto que auxilió a realizar los recorridos en los diversos domicilios, a la Secretaría Ejecutiva por facilitar los recursos necesarios, así como a la Secretaría Técnica por coordinar los trabajos. En caso de que sean aprobados los proyectos, a las nuevas agrupaciones políticas invitarles y exhortarles respetuosamente a que se cumpla con los objetivos y finalidades que establecen las agrupaciones conforme a nuestra legislación vigente. Estoy seguro que con la suma de esfuerzos entre este Instituto Electoral, los partidos políticos locales y las agrupaciones, cada uno dentro de nuestros ámbitos de competencia y atribuciones, podemos seguir realizando acciones para promover mayor participación ciudadana y fortalecer el sistema democrático en nuestro Estado, sería cuanto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio. Tiene el uso de la voz el Licenciado Juan Adrián Duarte.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Presidente. Buenos días a todas y todos que nos están acompañando en esta sesión, tanto de manera presencial como de manera virtual. Yo nada más me quiero sumar al apartado de las reflexiones que bien han hecho quienes me han antecedido en el uso de la voz, adelantando que en nuestro caso estamos acompañando todos los proyectos que integran este orden del día, obviamente porque al aprobarse en sus términos los proyectos del 5 al 9, van a impactar en el punto 10 que es la redistribución del gasto, los cuales los acompañamos. Yo nada más reflexionar rápidamente, creo que este proceso nos tiene que llevar a reflexionar a todos los que integramos este Consejo General desde cualquier posición, cuál va a ser el valor y el peso que le demos a las herramientas tecnológicas que se utilizan en diversas etapas o diversos procedimientos para recabar apoyos, bien sea para este caso, para agrupaciones políticas o candidaturas independientes, porque uno pensaría que con una solución tecnológica pues que hay mayor certeza porque los proyectos lo dicen, se capturaba la foto viva, la identificación y se supone que eso daba plena certeza, hoy, después de este proceso y de sendas sentencias tanto de la Sala del Tribunal Estatal Electoral, como la sentencia de la Sala Regional Guadalajara, que yo creo que merece un escrutinio y explicación hasta académica, en particular la de la Sala Guadalajara, tenemos que pensar todos qué peso le vamos a dar a las soluciones tecnológicas, porque como bien lo dijo el Consejero Saucedo, resulta obvio de la lectura de los proyectos que a mayor número de afiliaciones válidas recabadas por una asociación, era obvio que de la revisión las que tenían más se iban a ver beneficiadas y muy seguramente por lógica matemática iban a obtener su registro, a diferencia de las que pensaron que solo con la solución tecnológica y cumpliendo un número cercano o ligeramente superior a lo que exigía la ley, iban a cumplir su registro porque estábamos en el entendido de que solo iba a ser solución tecnológica, entonces yo creo que esa modificación al reglamento de la cual se está hablando debe considerar si este requisito de la solución tecnológica debe subsistir, para mí sí, pero qué peso va a tener y cuál va a ser la interdependencia con el trabajo de campo, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado Duarte, muy buena reflexión.

Y preguntaría si alguien más desea hacer uso la voz en esta primera ronda.

Consultar si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, someta a consideración las propuestas del Consejero Honorio Mendía Soto, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral, en los términos expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-002/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Republicanos X Durango", **al que se le asignaría el número cuarenta y nueve.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realice la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circularado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-003/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Actuemos, un Durango para todos".

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Nada más para reiterar las propuestas igual que en el proyecto anterior, que se agregue un antecedente para señalar el periodo vacacional que tuvo este Instituto en el mes de julio para que exista claridad en los plazos, ya que las sentencias ordenan realizar actividades en días hábiles; y otra propuesta también, en el caso de este proyecto sería en el antecedente 36 y en el considerando XXII, de rublo cumplimiento de sentencia, para que se realice una precisión, ya que actualmente señalan que se ordenó a este Instituto realizar una insaculación y trabajo de campo respecto del 30% de afiliaciones presentadas, sin embargo las sentencias no fueron tajantes con el 30%, sino como un mínimo, por lo que este Consejo estableció el 32%, entonces que se haga esa precisión de la redacción para evitar interpretaciones confusas, sería cuanto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o si abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, someta a consideración las propuestas del Consejero Honorio Mendía, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Honorio Mendía Soto, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-003/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Actuemos, un Durango para todos", **al que se le asignaría el número cincuenta.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

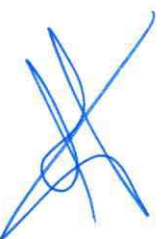
Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realice la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-004/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Juntos por la Revolución".

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.



Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. En el mismo sentido que en el anterior, que se agregue en el apartado de antecedentes también el periodo vacacional que tuvo este Instituto para mayor claridad del cómputo de los plazos, ya que las sentencias ordenan actuar dentro de días hábiles, y en el caso particular de este proyecto sería en el antecedente 33 y en el considerando XXII de rubro cumplimiento de sentencia, se realice la precisión, ya que actualmente señala que se ordenó a este Instituto realizar la insaculación respecto del 30% de afiliaciones presentadas, sin embargo la sentencia no señaló el límite del 30%, sino como un mínimo, por lo que acá este Consejo aprobó el 32% y se haga esa precisión para evitar interpretaciones confusas, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De no haber intervenciones, someta a consideración las propuestas del Consejero Honorio Mendía.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Honorio Mendía Soto, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-004/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Juntos por la Revolución", **al que se le asignaría el número cincuenta y uno.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden en el día es el número ocho, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-005/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Ciudadanos Unidos".

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. En el mismo sentido, que se incluya en el apartado de antecedentes el periodo de vacaciones que tuvo este Instituto para el tema del cómputo de plazos, también para el caso de este proyecto sería en el antecedente 33 y en el considerando XXII, de rubro cumplimiento de sentencia, precisar la redacción, ya que se establece que se ordenó la realización de la insaculación y trabajo de campo del 30%, sino fue un mínimo, por lo que este instituto estableció el 32%; y también en el caso de este proyecto, en el punto de acuerdo primero, realizar una precisión en la redacción porque actualmente dice al no haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos, más bien fue un requisito el que no cumplió, que es el referente al número de afiliados conforme al artículo 64, numeral 1, fracción I de la ley local y 11, numeral 1, fracción I del reglamento, conforme al considerando XXX de este propio proyecto, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Muchas gracias de nueva cuenta Presidente. Adelantando que acompaño el sentido del proyecto, pero en el mismo sentido del Consejero Honorio, quiero hacer una propuesta a este Proyecto de Acuerdo a fin de que se verifique lo contenido en la tabla número 11 del considerando XXVI, denominado de las afiliaciones válidas, ya que ahí se señala que fueron capturadas 716 afiliaciones y se descuentan 83 para posteriormente señalar como resultado 670, lo que evidentemente obedece a un error aritmético pienso yo de manera involuntaria, de hecho ya estuvo platicado con el área técnica, entonces para que por favor se verifiquen esas cifras y se plasmen en dicha tabla las cifras correctas con mayor razón al tratarse de un proyecto donde precisamente no es procedente el registro. Y aquí sí permítanme de manera muy breve, no lo hice en cuando tomé el uso de la voz en primera instancia, únicamente para hacer un

reconocimiento a todo el personal de este Instituto que participó en estas diligencias de verificación, como siempre lo hicieron de manera muy profesional, muy diligente, siempre comprometidos con su con su trabajo, se conformaron distintos equipos de trabajo que se desplegaron por los distintos lugares no solo de esta capital, sino del Estado, hubo que trasladarse a otros municipios para realizar estas verificaciones, entonces todo mi reconocimiento para quienes participaron en estas arduas tareas, lo sacaron de manera muy eficiente en tiempo y forma conforme a lo mandado por la propia sentencia, y es por eso que tenemos ahora resultados fidedignos, muy confiables conforme a lo que arrojaron estas entrevistas y estas verificaciones, todo este trabajo coordinado y encabezado por el área de la Secretaría Técnica dirigida muy aceptadamente por el Licenciado Raúl Rosas, entonces en su persona hago extensivo todo mi reconocimiento para quienes participaron en estos trabajos, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutió el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración las propuestas del Consejero Honorio Mendía, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Honorio Mendía Soto, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las Consejerías Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-005/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Ciudadanos Unidos", **al que se le asignaría el número cincuenta y dos.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número nueve, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-006/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Unión Democrática".

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Nada más para reiterar las dos propuestas anteriores que se incluya en el apartado de antecedentes el periodo de vacaciones que tuvo este Instituto para efecto de mayor claridad en el cómputo de los plazos y en el caso particular de este proyecto sería en el antecedente 29 y en el considerando XXII, de rubro cumplimiento de sentencia, que se realice ahí una precisión, ya que no ordenaron realizar insaculación del 30% sino que fue el mínimo, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente. De manera muy breve y en el mismo sentido que lo hice en mi intervención anterior, hago uso de la voz únicamente para proponer que se realice una precisión en el documento, esto es en el considerando XXIV, de igual manera denominado de las afiliaciones válidas, en la tabla número 8, ahí se señala que de las 1,192 afiliaciones capturadas se descuentan 83, sin embargo en el desglose se señalan cuatro duplicados y 85 registros con inconsistencia, lo que nuevamente desde mi perspectiva evidentemente obedece a un error de dedo, por lo que hay que sustituir el número 83 por el correcto que sería 89, esa sería mi propuesta Presidente, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración las propuestas del Consejero Honorio Mendía.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las Consejerías Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Honorio Mendía Soto, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Consulte la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEED-JE-006/2026 y acumulado, se resuelve la solicitud de registro para constituirse como agrupación política estatal presentada por la organización ciudadana "Unión Democrática", **al que se le asignaría el número cincuenta y tres.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden del día es el número diez, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se realiza la redistribución del financiamiento público local que corresponde a las agrupaciones políticas estatales por concepto de gasto ordinario, para el periodo comprendido de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2026, derivado de las sentencias emitidas por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas TEED-JE-002/2026 y Acumulado, TEED-JE-003/2026 y Acumulado, TEED-JE-004/2026 y Acumulado, TEED-JE-005/2026 y Acumulado y TEED-JE-006/2026 y Acumulado.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Consejero Emmanuel Iván de la Cruz.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Buen día de nueva cuenta a todas y a todos. Hago el uso de la voz para referirme al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone redistribuir el financiamiento público local destinado a las agrupaciones políticas estatales por concepto de gasto ordinario para el periodo comprendido de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2026. Esta determinación deriva del registro otorgado a las organizaciones ciudadanas Actuemos, un Durango para Todos, Juntos por la Revolución y Unión Democrática, en cumplimiento de las sentencias emitidas por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, una vez realizadas la insaculación y las diligencias de trabajo de campo ordenadas para verificar la libre voluntad de afiliación de la ciudadanía. En consecuencia, resulta necesario garantizar que las nueve agrupaciones políticas que actualmente cuentan con registro vigente, puedan acceder en condiciones de igualdad al financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y al cumplimiento de sus fines, es importante destacar que esta redistribución no implica un incremento al fondo previamente aprobado para el ejercicio fiscal 2026. De esta manera se propone distribuir dicho remanente de forma igualitaria entre las nueve agrupaciones políticas mediante cuatro ministraciones mensuales. Con esta medida, el Instituto atiende las determinaciones jurisdiccionales y observa los principios de legalidad, certeza, equidad y transparencia en la administración de los recursos públicos, reconociendo la función que desempeñan las agrupaciones políticas en el fortalecimiento de la cultura democrática, la participación ciudadana y la formación de una opinión pública mejor informada. Por las razones expuestas, adelanto que acompañaré el sentido del Proyecto de Acuerdo y manifiesto mi voto a favor.

Dicho lo anterior, me permito formular algunas observaciones con la finalidad de fortalecer el contenido del documento, garantizar congruencia y brindar mayor claridad y certeza jurídica a la determinación que se somete a consideración de este Consejo General: En la página 10, en el numeral 2, antes del considerando XXII, se señala la redistribución del financiamiento entre las tres agrupaciones políticas estatales y la distribución se realiza entre nueve agrupaciones, por lo que sugiero sustituir por la distribución del financiamiento entre las nueve agrupaciones

políticas estatales con registro vigente; en la tabla número 4, la referencia temporal hasta mayo de 2026, es incongruente, pues la tabla calcula las ministraciones de enero a agosto, por lo que sugiero sustituir por "hasta agosto de 2026"; y en el considerando XI, en el primer párrafo existe duplicidad en la expresión el Consejo General, además debe emplearse en plural las palabras claves alfanuméricas, por lo que serían esas mis propuestas, es cuánto señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejero Ernesto Saucedo, por favor.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Pues bueno, como lo adelantamos en los puntos anteriores, una vez que fueron aprobados los Acuerdos contenidos en los puntos de acuerdo del 5 al 9 respecto al registro de nuevas agrupaciones políticas, siendo estas tres de ellas las que se unen a las seis ya existentes, pues ya tenemos nueve agrupaciones políticas estatales con registro vigente ante este Instituto, y una consecuencia directa es lo que está puesto sobre la mesa en este punto número 10 del orden del día, que se refiere a la redistribución del financiamiento. Dicha redistribución está contemplada de manera muy acertada a partir del presente mes de septiembre, que el día de hoy inicia y hasta el mes de diciembre, esto guarda concordancia también con el acatamiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Estatal del Estado de Durango, en donde se mantuvo en sus términos como antes del registro primigenio que había otorgado este Instituto a las cinco asociaciones, a las organizaciones solicitantes, sin considerarlas, que obviamente al no existir efectos suspensivos en materia electoral, hasta en tanto no tuviéramos certeza de cuántas agrupaciones iban a obtener su registro, pues lo real era que teníamos únicamente las seis ya existentes y conforme a eso se siguió desahogando el calendario presupuestal, por lo que es una determinación correcta que sea a a partir de este mes que se realice dicha redistribución. Y como ya muy bien se mencionó aquí, pues esto no es una decisión discrecional de este Consejo General, todo es con un sustento jurisdiccional, con base en las sentencias como resultado de este nuevo procedimiento por así decirlo, de verificar a los afiliados de las agrupaciones políticas estatales, y también hay que mencionarlo y que esta parte quede muy clara, me parece que ya lo mencionó el Consejero Emmanuel, pues tampoco significa un incremento al fondo destinado para agrupaciones políticas, este obedece a una misma fórmula, la cual no se incrementa en razón de las agrupaciones que se tenga afiliadas, sino este monto se distribuirá equitativamente entre todas aquellas que tengan su registro, como es el caso y acontece, que a partir de la fecha será de estas nueve agrupaciones.

Dicho lo anterior, es que estaré acompañando el presente Proyecto de Acuerdo y únicamente tendría algunas propuestas de modificación al documento: la primera de ellas es en el considerando XXII, corregir una inconsistencia detectada después de la tabla número 4, donde no coincide la cantidad que está plasmada en la propia tabla como en el párrafo que está después de dicha tabla, obedece también a un error de dedo, ya que están intercambiadas un par de cifras, pero obviamente al tratarse o estar hablando de cifras, pues hay que ser muy claros y corregir esta cantidad, ya que con letra está correcta la cantidad que debe ser; y me parece que las otras ya las mencionó el Consejero Emmanuel, conforme a precisar que no se hace la redistribución de tres agrupaciones, sino de nueve, así como la temporalidad referente a que no es hasta mayo de 2026, sino hasta agosto, entonces son coincidentes y esta sería la única propuesta, es cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración las propuestas del Consejero Emmanuel Iván De la Cruz, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las Consejerías Electorales, si están a favor de las propuestas que ha realizado el Consejero Emmanuel Iván De la Cruz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Consulte la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta que ha realizado el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se realiza la redistribución del financiamiento público local que corresponde a las agrupaciones políticas estatales por concepto de gasto ordinario, para el periodo comprendido de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2026, derivado de las sentencias emitidas por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas TEED-JE-002/2026 y Acumulado, TEED-JE-003/2026 y Acumulado, TEED-JE-004/2026 y Acumulado, TEED-JE-005/2026 y Acumulado y TEED-JE-006/2026 y Acumulado, **al que se le asignaría el número cincuenta y cuatro.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día corresponde a la clausura de esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las doce horas con diecisiete minutos del día de su inicio martes 01 de septiembre de 2026, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número trece del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. HONORIO MENDÍA SOTO
CONSEJERO ELECTORAL

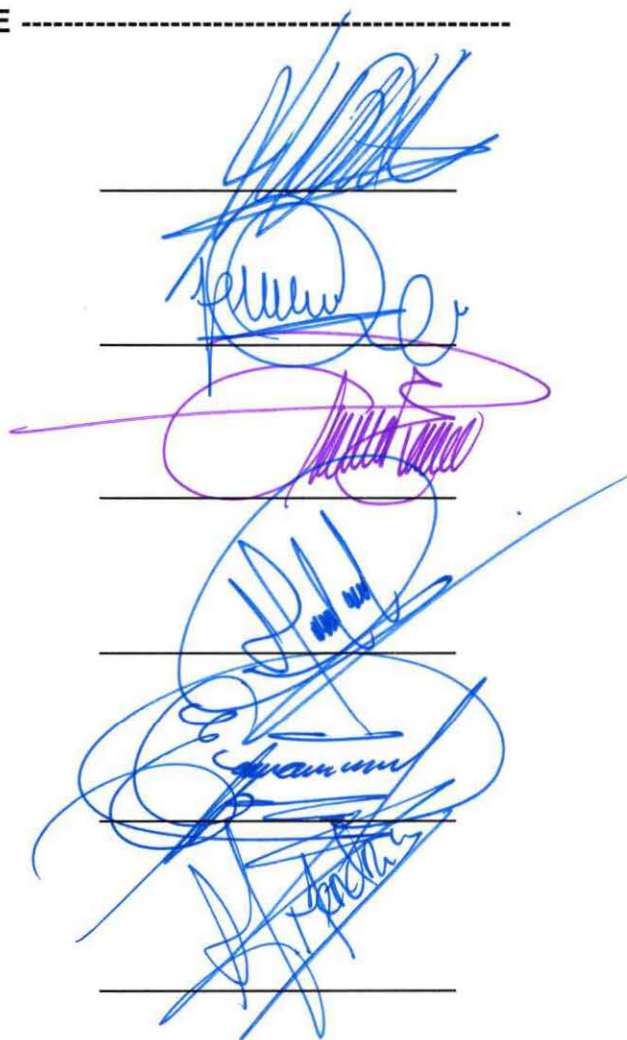
El acta de la Sesión Extraordinaria número trece, celebrada el 01 de septiembre de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
RPTE. P.A.N.

LIC. MARÍA AMADA PÉREZ HERRERA
RPTE. P.R.I.

LIC. JUAN ADRIÁN DUARTE
RPTE. P.V.E.M.





LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
RPTE. P.T.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
RPTE. P.M.C.

LIC. FRANCISCO ALFONSO BOLÍVAR GUERRERO
RPTE. MORENA

LIC. GABRIEL RAFAEL GARCÍA VILLARREAL
RPTE. P.E.S.D.

M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
RPTE. P.V.

LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ
RPTE. P.E.R.

LIC. SERGIO SAÚL BURCIAGA DUARTE
RPTE. P.P.

El acta de la Sesión Extraordinaria número trece, celebrada el 01 de septiembre de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

